TEA
tenerife espacio de las artes

Avda. San Sebastián 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tenerife. Canarias

922 849 090
tea@tenerife.es
www.teatenerife.es

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

Asunto: Resolución de adjudicación para la contratación de la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Primero: El 7 de marzo de 2018 el órgano de contratación de TEA Tenerife Espacio de las Artes aprueba el anuncio de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas para la apertura del expediente de contratación número 2/2018, correspondiente a la contratación para la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, mediante procedimiento abierto.

Segundo: Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas (en adelante PCAP) a los que se somete el expediente, y que se entienden aceptados expresamente por los licitadores conforme establece la cláusula 12.4 del PCAP, han sido aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el TRLCSP, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ya derogado, pero de aplicación vigente al presente procedimiento conforme establece la Disposición Transitoria Primera, punto 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero: Con fecha de 6 de abril de 2018, tras el transcurso del plazo legal otorgado por el órgano de contratación para la presentación de propuestas de licitación, presentan propuestas para contratación de la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes las empresas CLECE, S.A., EULEN, S.A. y ANA ESTHER GARCÍA BRITO.

Quinto: El día 11 de abril de 2018, el órgano contratante de TEA Tenerife Espacio de las Artes se reúne en las oficinas de la Gerencia de la entidad pública empresarial para proceder a la apertura del sobre número uno, correspondiente al expediente de contratación 2/2018, de servicios para la realización de acciones educativas y pedagógicas de TEA Tenerife Espacio de las Artes, procediéndose a su apertura por orden de recepción, observándose defectos subsanables en relación a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), así como en la documentación relativa a la solvencia establecida en la cláusula 4.1 y 2 del mismo, que son resueltos, en tiempo y forma por CLECE, S.A. y ANA ESTHER GARCÍA BRITO.

Sexto: El día 17 de abril tiene lugar la sesión de apertura del sobre número tres, en virtud de lo estipulado en el artículo 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del proceso de contratación de los Servicios para la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad. A la misma, acuden Dña. Adoración Pacheco Martín, con D.N.I. 78674862 G, en

Avda. San Sebastián 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tenerife. Canarias

922 849 090
tea@tenerife.es
www.teatenerife.es

representación de EULEN, S.A., y D. L. Medina Sosa, con D.N.I. 45769314 G, en representación de CLECE, S.A.

Séptimo: Una vez finalizada la sesión de apertura, la información contenida en el sobre número tres es trasladada al comité de expertos para su valoración, compuesto por Dña. Paloma Tudela Caños, Jefa del Departamento de Educación de TEA Tenerife Espacio de las Artes, Dña. Estíbaliz Pérez García, del Departamento de Producción de TEA Tenerife Espacio de las Artes y D. Francisco Cuadrado Rodríguez, del Departamento de Mantenimiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes, que se recibe el mismo día, 17 de abril de 2018.

Octavo: Con fecha de 19 de abril de 2018 tiene lugar en las oficinas de la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes la sesión pública de apertura del sobre número dos para la apertura del expediente de contratación número 2/2018 correspondiente a la contratación para la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial, a la que asisten acuden D. Daniel González Hernández, con D.N.I. 78743993 N, en representación de EULEN, S.A., y D. L. Medina Sosa, con D.N.I. 45769314 G, en representación de CLECE, S.A.

Noveno: Concluidas las valoraciones, y tras ser solicitadas aclaraciones por la apreciación de una posible anormalidad o desproporción en la oferta presentada en la propuesta económica por parte de ANA ESTHER GARCÍA BRITO, no se aprecia temeridad tras el examen de la documentación presentada.

De lo expuesto se propone la adjudicación del contrato para la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes a ANA ESTHER GARCÍA BRITO con N.I.F. 78851541 C por un importe total ascendente a **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (132.900,00 €)**, I.G.I.C. no incluido.

Octavo: La contratación a realizar se califica como contrato de servicios del sector público de carácter privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 20 TRLCSP, de aplicación al expediente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del citado texto normativo, le serán de aplicación al contrato el RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aún vigente, sus disposiciones de desarrollo, y lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación aprobadas por TEA Tenerife Espacio de las Artes en su calidad de entidad pública empresarial, aplicándose con carácter supletorio las restantes normas de derecho administrativo o derecho privado.

Los efectos y extinción del contrato se regirán a su vez por las condiciones establecidas en el presente pliego, las que se recojan en el correspondiente contrato como consecuencia de la oferta seleccionada en base a los términos de la negociación y por las normas de derecho privado con carácter supletorio.

Noveno: El Vicepresidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes es el órgano competente para proponer provisionalmente la adjudicación del presente contrato,

Avda. San Sebastián 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tenerife. Canarias

922 849 090
tea@tenerife.es
www.teatenerife.es

en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la entidad pública empresarial

Por lo expuesto**, resuelvo**:

	CLECE, S.A.	ANA ESTHER GARCÍA BRITO
INFORME DE COMISIÓN DE VALORACIÓN	19,68	60
OFERTA ECONÓMICA	22	5
BOLSA DE HORAS	10	10
	51,68	**75**

PRIMERO: Tras el transcurso del tiempo previsto por en la ley para la interposición del recurso potestativo sin que éste se haya producido, proponer la adjudicación del contrato para la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes a ANA ESTHER GARCÍA BRITO con N.I.F. 78851541 C **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (132.900,00 €)**, excluido el I.G.I.C. ascendente a 9.303,14 €, que lo soportará esta entidad pública empresarial, con sujeción estricta a lo establecido en el TRLCSP en aquellas materias que le sean de aplicación, a las Instrucciones de Contratación de TEA Tenerife Espacio de las Artes, al pliego de condiciones económicas-administrativas y técnicas por las que se rige esta contratación, en el contenido ofertado por la empresa licitadora que ha resultado adjudicataria, así como por lo establecido en el correspondiente contrato. En todo lo no previsto, se acudirá a las normas de derecho privado.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a las empresas licitantes en el presente expediente de contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2018.

TEA
tenerife espacio de las artes

José Luis Rivero Plasencia
Vicepresidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes